

## ACTA REUNIÓN ORDINARIA 23 DE MAYO DE 2022

### ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Gabriel Francisco Valentín Casanova (Secretario UGT)

José M.<sup>a</sup> Gallardo Sánchez (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M.<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: Pedro González López (CCOO) y

Antonio Alcántara Carmona (CSIF)

Comienza la sesión a las 08:45 horas.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión Ordinaria de 07 de abril y extraordinarias de 06, 22 y 27 de abril de 2022.**

**PUNTO 2º. Informe del Presidente.**

**PUNTO 3º. Escrito Titulada Grado Medio Prevención (Protección Radiológica).**

**PUNTO 4º. Reunión con Gerencia. - Oferta de Empleo Público 2022 (Complementaria).**

**PUNTO 5º. Oposiciones convocadas en el Área de laboratorio Generales y Departamentales:  
Resolución urgente que permita cubrir todas las plazas convocadas.**

**PUNTO 6º. Reconocimiento de servicios prestados en las empresas participadas a efectos de trienios en la UCO.**

**PUNTO 7º. Solicitud urgente de reunión con el nuevo equipo de gobierno resultado de las elecciones al rectorado de 19 de mayo.**

**PUNTO 8º. Seguimiento del Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, colectivo PAS Laboral.**

**PUNTO 9º. Seguimiento de los procedimientos de promoción interna.**

**PUNTO 10º. Seguimiento de los procedimientos de acceso.**

**PUNTO 11°. Revisión Acuerdo CE-Gerencia de Calendario Laboral del PAS 2022. Derecho del PAS de la UCO al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.**

**PUNTO 12°. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

**PUNTO 13°. Ruegos y Preguntas.**

Antes de comenzar, desde CCOO se expresa que les gustaría que se grabaran las sesiones del CE para la tarea de redacción del acta y leen la justificación legal de la decisión de grabar sus intervenciones y las posibles réplicas a la misma. El presidente responde que, para la redacción del acta, se hará lo mismo que en CE anteriores, el secretario tomará las anotaciones y si algún delegado/a quiere que se refleje en acta, algún literal concreto de su intervención, se pedirá expresamente de forma verbal o se facilitará por escrito.

**PUNTO 1°. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión Ordinaria de 07 de abril y extraordinarias de 06, 22 y 27 de abril de 2022.**

Antes de someterse a aprobación las actas, desde CCOO indican que compartirán una intervención en la que justifican su abstención en todas las actas pendientes de aprobar.

Sin nada que objetar por parte de ninguna organización sindical, se procede a la votación de las actas:

CE ordinario de 07 de abril de 2022

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

CE extraordinario de 06 de abril de 2022

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

CE extraordinario de 22 de abril de 2022

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

CE extraordinario de 27 de abril de 2022

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

Dos organizaciones desean reflejar en acta el sentido de su voto:

CCOO: Para abstenerse, como para votar en contra de una propuesta, hay que justificar. Por eso, las delegadas y delegados de CCOO en el Comité de PAS tenemos que decir que nuestra abstención tanto en las Actas que se presentan a este Comité de 23 de mayo como seguramente en muchas ocasiones venideras tal abstención obedece a los siguientes:

- Las actas generan siempre un debate inútil y una pérdida de tiempo que es muy valioso para utilizarlo en lo que debemos, que es debatir y acordar en su caso sobre temas del personal al que representamos.
- A nuestro parecer, dichas Actas siempre son tendenciosas, intentando beneficiar ante el Personal Laboral la imagen del sindicato que tiene la presidencia y la secretaría del Comité, como consecuencia de por la utilización-manipulación del lenguaje.
- Por último, nos atenemos sin ir más lejos, a lo que dice nuestro Reglamento del Comité de PAS sobre las mismas.

La situación que hay actualmente no la consideramos pacífica en absoluto y sí alejada de la unión sindical que pedía hace unos días el sindicato de la mayoría en un Comunicado. No puede haber paz si no se juega limpio, y entendemos -y lo lamentamos- que no lo están haciendo.

UGT: Desde UGT consideramos que las actas reflejan fielmente lo acontecido en cada una de las sesiones del CE y que esta sección sindical juega y ha jugado siempre limpiamente.

### **PUNTO 2º. Informe del Presidente.**

Se informa a los/as delegados/as que se han incluido, como puntos en el orden del día, desde la última reunión ordinaria de 07/04/2022, además de los que marca el reglamento, las peticiones que han llegado, la de una compañera TGM Prevención (Protección Radiológica), la propuesta de Gerencia y las peticiones de los/as delegados/as del Comité. Ante la coincidencia en la petición de punto en el orden del día, se unifican las dos peticiones en un único punto, Punto 11.

Se trasladaron los acuerdos que se tomaron en las reuniones, ordinaria de 07/04/2022 y extraordinarias de 06, 22 y 27/04/2022 a Gerencia, junto con los ruegos y preguntas que se hicieron en esa reunión, al Técnico Especialista de STOEM de la UT acuerdo de 07/04/2022 y al Rector acuerdos de 22/04/2022.

El 28/04 se mandó correo aclaratorio a Gerencia referido a acuerdos mandados el 27/04 sobre el texto que aparecía en dichos acuerdos, *“Este Comité de Empresa de PAS Laboral enviará a todos los candidatos a Rector una copia de este acuerdo y del de 11/2/2022 de este C.E. de propuesta de ACUERDO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y COMITÉ DE EMPRESA SOBRE ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO DE BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, para que lo conozcan y tomen conocimiento.”* En el correo, le confirmaba que el párrafo era informativo con relación a una acción que se había acordado en el Comité de Empresa, de forma independiente a la aprobación de la propuesta de Gerencia.

Respecto a los diferentes procesos selectivos que afectan al PAS-L se informa de la situación actual desde el pasado 07/04/2022:

- Concurso oposición turno libre: diferentes plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Técnico Especialista STOEM (UAT), Técnico Auxiliar STOEM (UAT), Técnico Especialista (SCAI), Titulado Grado Medio (SCAI), Titulado Superior (OPI), Titulado Grado Medio (SCAI) y Técnico Especialista (SCAI).
- Promociones internas: Titulado GM (ADI) Laboratorios Departamentales, Titulado Superior (ADI) en el (SCAI).

Tras la finalización del informe del presidente, antes de continuar con el PUNTO 3, UGT toma la palabra para expresar que considera que los puntos 5º, 8º y 10º del orden del día se pueden unir, si todos y todas estamos de acuerdo.

A este respecto, desde CCOO consideran más lógico unir los puntos 9º y 10º. También preguntan al presidente por qué en su informe del punto 2º no unía ya los puntos que eran recurrentes o trataban puntos parecidos. El presidente responde que, dos puntos se unificaron antes de la sesión

por petición expresa, como se ha comunicado en el informe y los 3 puntos de los que se habla ahora, la propuesta se hace en este momento, por lo que es ahora cuando debemos tomar esa decisión.

Desde CCOO se tomará una decisión cuando se llegue al punto 5º ante la necesidad de tratar los puntos 3º y 4º antes de la reunión con Gerencia.

### **PUNTO 3º. Escrito Titulada Grado Medio Prevención (Protección Radiológica).**

El presidente del CE detalla los acontecimientos y escritos registrados al respecto de este asunto. El 03/05/2022, se recibe correo, con Registro de Entrada CE\_E-1379, del Registro General de la Universidad, con solicitud de TGM Prevención (Protección Radiológica) dirigida a Comité de Empresa. Ese mismo día, se da traslado a delegados/as del Comité de dicho correo, contactándose, posteriormente, con los responsables de las tres organizaciones sindicales, representadas en el Comité de Empresa, de las actuaciones que se iban a realizar por si se quería hacer otra propuesta de actuación.

El día 04/05/2022 se manda correo a interesada informándole que se envió correo a Gerencia con fecha 27/02/2020, trasladando acuerdo de Comité de Empresa en el que se solicitaba información sobre la situación laboral de la trabajadora. Así mismo que, hasta la presente, no teníamos respuesta al respecto ni información de que algún PAS-L del Servicio de Prevención y Protección, estuviera adscrito a funciones de grupo superior, conforme a lo establecido en el apartado 4º del artículo 17 “Trabajos en diferente categoría” del IV Convenio Colectivo del PAS-L de las Universidades Públicas Andaluzas. Por último, que tampoco se dispone en este Comité de ningún tipo de sentencia al que la trabajadora aludía en su solicitud y que, al no tener ningún tipo de respuesta de Gerencia a las peticiones planteadas, se ha vuelto a enviar correo a Gerencia (CE\_S 1508), instándola a que nos diera respuesta.

El 04/05/2022 se recibe correo de Gerencia, con Registro de Entrada 1381, solicitando información sobre acuerdos de Comité de Empresa de 27/02/2020, referidos a petición de TGM Prevención, enviados con fecha 10/03/2020 para dar respuesta. Con fecha 04/05/2022, se vuelven a enviar dichos acuerdos (CE\_S 1510).

Seguimos la espera de que nos envíen información desde la Gerencia o el Equipo de Gobierno.

Al no tener ninguna otra información al respecto, el presidente hace la siguiente propuesta de acuerdo para su traslado a Gerencia:

*“El Comité de Empresa del PAS-L acuerda, por unanimidad de los presentes, instar a la Gerencia a que nos remita una relación de todas las situaciones de trabajos de superior categoría existentes y también de aquellas que hayan ocurrido en algún periodo entre el 3 de junio de 2016, fecha referida por la trabajadora en su escrito de 19 de junio de 2018, y la actualidad, conforme a lo establecido en el punto 4, artículo 17 “Trabajos en diferente categoría” del IV Convenio Colectivo del PAS-L de las Universidades Públicas Andaluzas, producidas por propia potestad de Gerencia o por decisión judicial. Además, exigimos que nos trasladen cualquier Resolución judicial que afecte al PAS-L de la Universidad de Córdoba.”*

Ante este caso, desde CCOO se manifiesta que:

Por parte de CCOO consideramos en primer lugar una pena que el devenir de los hechos: falta de respuesta rápida una vez más por parte de la Universidad a los requerimientos de información de este comité, circunstancia esta ya denunciada por nuestra sección sindical no sólo de manera pública a la propia comunidad universitaria sino también a los tribunales de justicia; haga que esta discusión hoy sea prácticamente innecesaria teniendo en cuenta que la vista de la causa interpuesta por la TGM referida fue la semana pasada y entendemos que cualquier informe que pudiera emitirse a posteriori no puede presentarse en dicha causa.

No obstante, y aunque estuviéramos en tiempo, ni el reglamento de este comité de empresa, ni tampoco las funciones que le son asignadas por los artículos 64 y 65 del Estatuto de los Trabajadores, contempla la emisión de informes que posteriormente pudieran ser utilizados en órganos judiciales, y menos aun cuando a día de hoy no hemos recibido la información que en su día se le requirió a la Universidad sobre la certeza o no de los hechos denunciados por nuestra compañera.

De todas formas, aprovechamos la ocasión de tratar este punto aquí, para recordar que esta situación no es la única que se produce en nuestra Universidad, dándose en otros servicios la asunción de funciones impropias para su categoría o bien puestos de categoría superior sin seguir el procedimiento fijado en nuestro IV Convenio colectivo, es por lo que aprovechamos ya para pedir información a la Universidad sobre este punto para evitar que se pueda resolver adecuadamente esta situación.

**Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la propuesta del presidente.**

Tras terminar el punto 3º, CCOO solicita un receso, para decidir la unificación de puntos 5º, 8º y 10º propuesta por UGT.

Se retoma la sesión a las 9:35.

Desde CCOO consideran que los puntos tienen suficiente importancia para tratarse por separado, al menos el punto 5º, que piden que se trate por separado, aunque sí se mantengan los 8º y 10º unidos.

UGT pide que se refleje en acta los motivos por los que se pretendía unir los puntos 5º, 8º y 10º, siendo los siguientes:

- El punto 5º se ha propuesto por CCOO con un enunciado que limita la posibilidad de valorar otras propuestas distinta a la suya.
- El punto 10º, propuesto por UGT, permite tratar las propuestas que se quieran hacer sobre los procesos de acceso a Laboratorios Departamentales, así como los de procesos de otras áreas.
- El punto 8º, propuesto por UGT para esta sesión y que creemos se tendrá que incluir en las próximas sesiones, incluye aspectos a tener en cuenta como las plazas a incluir en la OPE Adicional de la Ley 20/2021, donde se podrían incluir plazas que cumplan los requisitos, que se estuvieran desarrollando cuando se publicó la citada Ley y que quedaran desiertas.

Por estos motivos, desde UGT se propone unir los 3 puntos para que se puedan hacer todas las propuestas que consideremos, incluida la que va explícita en el enunciado del punto 5°.

CCOO quiere reflejar su postura de por qué no unen los 3 puntos sugeridos por UGT:

Agradecemos el ofrecimiento de unificación de puntos realizado por nuestros compañeros de UGT, aceptamos y vemos lógica su petición de unificar en este punto sus puntos 8 y 10, pero en nuestro caso consideramos que el punto 5 tiene la suficiente importancia para ser tratado de forma independiente ya que no sería la primera vez que en este comité proponemos un punto con un enunciado y luego se llegan a acuerdos distintos a los inicialmente pensados.

Al ser CCOO la proponente del punto 5, el presidente informa que se tratará dicho punto por separado y se unificarán los puntos 8 y 10 al ser propuestos por UGT y atendiendo a las peticiones de las respectivas organizaciones sindicales.

#### **PUNTO 4°. Reunión con Gerencia. - Oferta de Empleo Público 2022 (Complementaria).**

Desde CCOO manifiestan que, no se oponen a la propuesta de Gerencia y quieren manifestar lo siguiente:

En este punto no nos oponemos a la propuesta realizada por la UCO, no obstante, nos encontramos en el mismo punto que estábamos anteriormente, el desconocimiento de la situación real de todas las convocatorias y las plazas existentes en la RPT dotadas y no dotadas.

Recientemente se ha aprobado incluso una modificación en la RPT para darle legitimidad a la OPE extraordinaria aprobada por Consejo de Gobierno, pero tenemos una serie de convocatorias de turno libre en curso, así como una serie de plazas aprobadas en las distintas ofertas de empleo público desde el año 2019, además de la actual que se ha presentado en este comité que nos provoca desconocimiento de qué identificación de plazas son el objeto de estas.

Por ello desde CCOO queremos vincular la aprobación de esta modificación a algo básico y esencial para el correcto funcionamiento de este comité, y es que se nos remita de forma inmediata la identificación de las plazas que serían objeto de cobertura en los procesos abiertos a día de hoy del personal laboral, así como aquellas que han sido aprobadas en las distintas OPEs y que quedan por convocarse.

Desde UGT, una vez analizada la documentación remitida por Gerencia, se propone trasladar a Gerencia el siguiente texto de acuerdo:

*Este Comité de Empresa PAS considera que no está justificada “la plaza propuesta para esa oferta complementaria de OPE Pas Laboral 2022 sería para la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación con destino en la Unidad de Identificación Varietal de Olivo y Banco de Germoplasma, con adscripción al SCAI”, por los siguientes motivos:*

- *En el escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se observan una serie de exigencias respecto a personal técnico de 3 puestos de esta unidad adscrita al SCAI, pero no se hace ninguna mención a la categoría profesional en la que han de ser contratados.*
- *Consideramos que se ha de dimensionar en la RPT esta nueva unidad del SCAI y cubrir esos puestos de acuerdo con el orden de prelación del Artículo 18 de Provisión de plazas del IV*

*Convenio Colectivo. Para ello se deben emplear criterios similares a los que se vienen empleando en las nuevas plazas a incorporar al SCAI cuyos procedimientos están actualmente en desarrollo.*

- *En caso de que exista una necesidad urgente para superar la no conformidad del MAPA, recordamos al Equipo de Gobierno de la UCO que ya forma parte de la estructura del SCAI varias personas doctoradas en Biología, con más de 20 años de experiencia en el análisis genómico de variedades del olivo, en Biología, ingenieros Agrónomos, entre otros, que podrían firmar los correspondientes informes, tal como se realizan en otras Unidades de la UCO, siempre y cuando dicho trabajo sea debidamente reconocido.*

*Así mismo, consideramos que, en otro momento y dentro del orden de urgencia de los asuntos que siguen pendientes de resolver por Gerencia, se podría estudiar una propuesta de una plaza de Grupo II como Titulado de Grado Medio ADI, respetando el orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

*Por si le quedan dudas a la Gerencia y el actual Equipo de Gobierno, les recordamos que siguen pendientes de resolver muchos asuntos que afectan al PAS Laboral y que varios de ellos de especial urgencia se tratarán en la sesión del C.E. de hoy, por lo que exigimos los atiendan sin más dilación y los pongan al principio de su lista de cosas por hacer antes de finalizar el mandato. Desde CCOO hace una observación adicional y es que gerencia exige un nivel B2 de inglés cuando el MAPA no pide nada al respecto.*

El presidente propone oír primero, la postura de Gerencia, en la reunión planificada en esta misma sesión del CE para terminar de llegar a una decisión en este punto 4º aunque antes se va a proponer un texto que unifique las posturas de todos los grupos sindicales, que versará como sigue:

*Este Comité de Empresa PAS considera que no está justificada “la plaza propuesta para esa oferta complementaria de OPE Pas Laboral 2022 sería para la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación con destino en la Unidad de Identificación Varietal de Olivo y Banco de Germoplasma, con adscripción al SCAI”, por los siguientes motivos:*

- *En el escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se observan una serie de exigencias respecto a personal técnico de 3 puestos de esta unidad adscrita al SCAI, pero no se hace ninguna mención a la categoría profesional en la que han de ser contratados.*
- *Consideramos que se ha de dimensionar en la RPT esta nueva unidad del SCAI y cubrir esos puestos de acuerdo con el orden de prelación del Artículo 18 de Provisión de plazas del IV Convenio Colectivo. Para ello se deben emplear criterios similares a los que se vienen empleando en las nuevas plazas a incorporar al SCAI cuyos procedimientos están actualmente en desarrollo.*
- *En caso de que exista una necesidad urgente para superar la no conformidad del MAPA, recordamos al Equipo de Gobierno de la UCO que ya forma parte de la estructura del SCAI varias personas doctoradas en Biología, con más de 20 años de experiencia en el análisis genómico de variedades del olivo, en Biología, ingenieros Agrónomos, entre otros, que podrían firmar los correspondientes informes, tal como se realizan en otras Unidades de la UCO, siempre y cuando dicho trabajo sea debidamente reconocido.*

*Así mismo, consideramos que, en otro momento y dentro del orden de urgencia de los asuntos que siguen pendientes de resolver por Gerencia, se podría estudiar una propuesta de una plaza de Grupo II como Titulado de Grado Medio ADI, respetando el orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

*Por si le quedan dudas a la Gerencia y el actual Equipo de Gobierno, les recordamos que siguen pendientes de resolver muchos asuntos que afectan al PAS Laboral y que varios de ellos de especial urgencia se tratarán en la sesión del C.E. de hoy, como es el desconocimiento de la situación real de todas las convocatorias y las plazas existentes en la RPT dotadas y no dotadas tras la serie de convocatorias de turno libre en curso.*

*Por ello le exigimos que atiendan sin más dilación y los pongan al principio de su lista de cosas por hacer antes de finalizar el mandato. Y en particular, se nos remita de forma inmediata la identificación de las plazas que serían objeto de cobertura en los procesos abiertos a día de hoy del personal laboral, así como aquellas que han sido aprobadas en las distintas OPEs y que quedan por convocarse.*

#### **Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

Una vez aprobada la propuesta y antes de la reunión con Gerencia, desde CCOO se expresa un problema relacionado con los días de vacaciones y permisos del personal de biblioteca Maimónides (Campus de Rabanales) y manifiesta que le va a exponer dicho extremo a Gerencia. El presidente está de acuerdo con que se haga en la reunión con Gerencia, pero pide también que se formule posteriormente en el punto 13º de ruegos y preguntas.

Siendo las 10:30, se inicia la reunión con Gerencia, representada por Luisa Margarita Rancaño Martín, Gerente de la UCO, M<sup>a</sup> Luz Artime de la Torre, Jefa de Servicio de Gestión de RR.HH., Tatiana Sánchez Gutiérrez, Jefa de Sección Organización y Planificación de Plantillas y M<sup>a</sup> Pilar Garrido Escudero que actúa como Secretaria.

La gerente toma la palabra para informar sobre el motivo de la reunión y a continuación el presidente del CE lee el acuerdo alcanzado por unanimidad del CE en el punto 4º de la sesión ordinaria.

Gerencia pide que se traslade dicho acuerdo y lo estudiarán.

Termina la reunión con Gerencia a las 10:35 y se propone un receso.

Se reanuda la sesión a las 11:10.

#### **PUNTO 5º. Oposiciones convocadas en el Área de laboratorio Generales y Departamentales: Resolución urgente que permita cubrir todas las plazas convocadas.**

Desde UGT se vuelve a hacer hincapié en la fusión con los puntos 8º y 10º pero se sigue contando con la negativa de CCOO, quien interviene para exponer su propuesta para este punto:

*Solicitamos al Rector de la Universidad, dentro de sus competencias emitir una resolución que incluya una cláusula en aquellos procesos que no la tuvieran, especialmente los de laboratorios, tanto generales como departamentales, con el siguiente literal: El número de aspirantes*

*definitivamente aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas. El Tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados y, en el caso de que alguno de los aspirantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta el aspirante que le siga en el orden de puntuación.*

Se procede a votar la propuesta:

- Propuesta CCOO: 5 votos a favor, 0 abstenciones y 7 votos en contra.

### **No se aprueba la propuesta.**

Dos organizaciones desean reflejar en acta el sentido de su voto:

Desde UGT: votamos en contra de su propuesta, que podrán volver a hacerla en otros puntos de este mismo orden del día, ya que con la redacción del punto del orden del día y con su oposición a fusionar esos puntos se da por hecho que los tribunales de valoración no harán listas complementarias y, con el literal del enunciado se imposibilita debatir su propuesta y otras posibles alternativas.

Desde CCOO: queremos manifestar que hemos preguntado si había alguna propuesta por parte de UGT.

### **PUNTO 6º. Reconocimiento de servicios prestados en las empresas participadas a efectos de trienios en la UCO.**

Desde CCOO se interviene en los siguientes términos:

Resulta en este caso, y así estimamos, aplicable lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, que dispone en los apartados 1 y 2 del artículo 1 lo siguiente:

"1. Se reconocen a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la Local, de la Institucional, de la de Justicia, de la Jurisdicción del Trabajo y de la Seguridad Social la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dichas Administraciones, previos a la conciliación de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas o a su ingreso en ellos, así como el período de prácticas de los funcionarios que hayan superado las pruebas de ingreso en la Administración Pública.

2. Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública señaladas en el párrafo anterior, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos. "

La Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera (artículo 2.2) señala que las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas tendrán asimismo consideración de sector público.

Dentro de este argumentario, el artículo 20 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, establece que forman parte del sector público estatal: [...]

c. Las entidades públicas empresariales, dependientes de la Administración General del Estado, o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella. [...]

h. Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en este artículo hayan aportado mayoritariamente a los mismos dinero, bienes o industria, o se haya comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano del Estado."

En esa línea, UCODEPORTE SLMP, es una empresa pública participada de la Universidad de Córdoba, con un capital social del 100%, actualmente redefinida como medio propio, y prueba de esta participación es que en el último pleno del Consejo Social de la UCO este fue informado de la decisión tomada en Consejo de Gobierno de ampliación de capital de algunas de estas empresas participadas (actualmente medios propios) gestionadas por la corporación empresarial de la UCO. Por ello CCOO propone un acuerdo a este comité de empresa, que si en el mismo se llegara al acuerdo oportuno sería:

*Desde CCOO se propone, en base al argumentario indicado en su sesión de 23 de mayo de 2022, instar a que la UCO reconozca sólo a efectos retributivos y de reconocimiento de trienios (que no para los distintos procesos de promoción o de turno libre) el tiempo trabajado por cualquier trabajador o trabajadora de cualquiera de las empresas que forman parte de la corporación empresarial de la UCO, y que actualmente formen parte de la plantilla de la misma con cargo a su capítulo I de los presupuestos.*

Desde UGT se considera que se debe aplicar lo establecido en el artículo 53 del Convenio Colectivo y que si hay alguna organización sindical o algún trabajador que considere que no se está haciendo como se debe, se puede dar traslado a la CIVEA del PAS Laboral. En consecuencia, se propone trasladar a la Gerencia:

*Desde este Comité de Empresa PAS se insta a que el reconocimiento del complemento de antigüedad del PAS Laboral se haga en los términos establecidos en el apartado segundo del artículo 53 del Complemento de antigüedad del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

Al existir dos propuestas distintas, se someten a votación:

- Propuesta de CCOO: 5 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.
- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, votos en contra, 5 abstenciones.

***Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta.***

**PUNTO 7º. Solicitud urgente de reunión con el nuevo equipo de gobierno resultado de las elecciones al rectorado de 19 de mayo.**

Desde UGT se propone el siguiente texto de acuerdo para que se remita al Rector electo, Manuel Torralbo:

*Desde el Comité de Empresa de PAS Laboral le trasladamos nuestras felicitaciones por haber obtenido el apoyo de la Comunidad Universitaria, muy destacadamente por el PAS.*

*Aun siendo conscientes de que estamos actualmente en un periodo transitorio, le solicitamos una reunión con su equipo de gobierno para que podamos trabajar en la resolución de los asuntos que afectan al colectivo del PAS Laboral que representamos, ya que existen asuntos urgentes y de gran importancia que llevan tiempo sin respuesta por el equipo de gobierno actual.*

Desde CCOO se pide que conste en acta que:

Es de alabar el interés mostrado por nuestros compañeros de UGT al pedir la inclusión de este punto en el orden del día del comité de hoy, no obstante es una pena que este interés de conocer a un equipo de gobierno nuevo, no se hubiera tenido igualmente cuando este órgano de constituyó en el año 2020, que en ningún momento fue presentado al equipo de gobierno existente, que el mismo tampoco mostró interés alguno en conocer a sus miembros, circunstancia que si se dio con el resto de órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras de la UCO (entiéndase JP del PAS, CE PDI y JP PDI).

Obviamente vemos no sólo correcto, sino necesario tener esa reunión, en la cual se le deberá exigir la rápida puesta en marcha de sus compromisos adoptados con el personal de la UCO, así como tratar los puntos pendientes a resolver con este comité de empresa.

***La propuesta de UGT se aprueba por unanimidad de los presentes.***

Se hace un receso a las 11:45 para cambiar de sala de reuniones.

Se reanuda la sesión a las 11:55 en la sala de reuniones de la planta baja, ala este.

**PUNTO 8º. Seguimiento del Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, colectivo PAS Laboral.**

Tal y como se acordó anteriormente entre las distintas organizaciones sindicales, los puntos 8º y 10º se unifican para su tratamiento.

Desde UGT se interviene para aportar los siguientes razonamientos:

Con respecto a la posibilidad de que quede sin cubrir alguna plaza de los procesos en desarrollo de las OPEs de Laboratorios Departamentales, desde UGT consideramos:

- que, a nuestro juicio, la posibilidad de que quede desierta alguna plaza surge de una interpretación restrictiva de las bases de la convocatoria que no tiene por qué ser la que hagan los respectivos tribunales de valoración, ya que:

○ en convocatorias como la de 3 plazas de Téc. Especialista Biblioteca o la de 2 Téc. Auxiliar de Laboratorios Departamentales la Base 7.5 establece explícitamente que los aprobados no podrán superar el número de plazas convocadas y el Tribunal podrá hacer una lista complementaria para en caso de que decaiga algún aspirante, podrá seleccionarse el siguiente de la lista.

○ en otras convocatorias, como la de 15 plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, la Base 7.5 establece explícitamente que el número de aspirantes definitivamente aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, pero no se explicita ninguna referencia a la posibilidad o no de lista complementaria, lo que entendemos NO IMPIDE que el tribunal haga la lista complementaria.

- que debemos tener en cuenta la complejidad de la situación al coincidir que están finalizando procesos que deben consolidar empleo, que se va a realizar un cambio de equipo de gobierno y que en aquello que esté relacionado con la Ley 20/2021 hay unos plazos que se deben cumplir.

- que como previsiblemente habrá varias propuestas, teniendo en cuenta lo expuesto sobre lo complejo de la situación y los plazos a cumplir, podemos plantear distintas opciones y acordar un orden de prelación en su aplicación.

- que cualquier propuesta que se acuerde y traslade desde este C.E. tiene que recoger obligatoriamente que la Asesoría Jurídica deberá avalar que su aplicación no pondrá en peligro los procedimientos afectados, ya que tenemos compañeros y compañeras que está a punto de consolidar empleo tras décadas de interinidad.

Desde UGT, tras analizar la situación y convencidos de que se puede alcanzar un acuerdo unánime que incluya las sensibilidades de las propuestas que las organizaciones hemos venido haciendo públicas, se propone que se acuerde trasladar el siguiente texto de acuerdo a Gerencia y, para su conocimiento desde el respeto a la imparcialidad de sus actuaciones, a los tribunales de valoración de los procesos afectados de acceso a plazas de Laboratorios Departamentales para que, con seguridad jurídica, no se quede desierta ninguna plaza y se consolide empleo:

*Este Comité de Empresa PAS, tras analizar posibles interpretaciones de la base 7.5 de distintas convocatorias de acceso a plazas de Laboratorios Departamentales, desde el respeto a los tribunales de valoración y exclusivamente en el caso de que estos hicieran una interpretación restrictiva y no emitieran listas complementarias, solicita a Gerencia que se emita informe de la Asesoría Jurídica que dilucide si es posible que en las convocatorias de 15 plazas generales y 20 destinadas a departamentos específicos, se elabore una lista complementaria para en caso de que decaiga algún aspirante, pueda seleccionarse el siguiente de la lista y se adjudique la titularidad de todas las plazas.*

*Así mismo y exclusivamente en el caso de que el informe jurídico sea negativo y/o el tribunal opte por no crear la lista complementaria, desde este C.E. se propone a Gerencia que, siempre que previamente se emita informe favorable de la Asesoría Jurídica y sin que se demore la resolución de los procesos en curso, se hagan las gestiones oportunas para que se emita una resolución*

*rectoral urgente que posibilite que se elabore una lista complementaria para en caso de que decaiga algún aspirante, pueda seleccionarse el siguiente de la lista y se adjudique la titularidad de todas las plazas.*

*Por otra parte, proponemos que en las convocatorias acordadas y pendientes de publicar y en las que se propongan en el futuro, se debe incluir en las bases una previsión que posibilite que en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se haga la propuesta a la persona opositora que le siga en el orden y no hubiera obtenido inicialmente plaza.*

*Por otra parte, en previsión de que las gestiones se demoren y teniendo en cuenta que el 1 de junio cumple el plazo para publicar en los boletines las plazas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 20/2021, instamos a Gerencia a que haga las gestiones necesarias para garantizar que las plazas que pudiesen quedar desiertas de los procesos en curso que cumplan los requisitos de la Ley 20/2021, puedan ser incluidas en su ámbito de aplicación aunque dichos procesos finalicen con posterioridad al 1 de junio de 2022.*

*Observando además que tras la publicación por parte de la Universidad de Córdoba de las plazas de OPE Adicional del RDL 14/2021 en el BOJA nº 245 de 23/12/2021, no hayamos tenido conocimiento de su publicación en el BOE, como suele ser habitual con las diferentes OPEs, ni haya publicación en los boletines referida expresamente a la Ley 20/2021, desde este Comité de Empresa PAS le trasladamos nuestra preocupación.*

*Por último, Teniendo conocimiento que existe un informe jurídico sobre el Reglamento que regula los procedimientos para el acceso a las Escalas de Funcionarios de Carrera de la Universidad de Córdoba por aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, solicitamos que nos facilite copia del mismo, ya que el citado reglamento comparte estipulaciones similares al acuerdo entre Gerencia y este C.E. correspondiente al PAS Laboral.*

Desde CCOO se interviene para exponer su postura:

Desde CCOO, vemos como mínimo recurrente que esta sea la quinta vez en seis reuniones (tanto ordinarias como extraordinarias) que se han llevado por este comité de empresa desde la aprobación de la referida ley 20/2021, no obstante, estaremos gustosos de seguir haciéndolo de forma repetida si hiciera falta hasta que finalizasen todos los procesos objeto de esta allá por diciembre del próximo año 2024.

No creo que haga falta repetir el número de reuniones de grupos de trabajo de este comité de empresa con la UCO, del comité de empresa con la UCO, o de las distintas MGN en las que se ha tratado este tema desde el pasado mes de junio del año 2021 en el que a instancia de CCOO se llevó a cabo una solicitud de reunión de las tres secciones sindicales presentes con la Universidad para conocer su disposición de desarrollo de la que en aquél momento era un decreto ley que terminó siendo la Ley 20/2021.

En todas y cada una de las reuniones, para la sección sindical de CCOO ha habido un único interés, llegar al acuerdo necesario que permita la mayor estabilidad del personal interino-eventual laboral de la UCO y conseguir reducir el nivel de eventualidad por debajo del 7%, no sólo porque

así lo dice la ley (y esto no debe ser olvidado que no es que sea la voluntad de alguna sección sindical lograrlo sino que lo dice la ley), sino porque es lo esencial para el correcto funcionamiento de la institución y para el interés laboral de sus empleados.

Desde aquel mes de junio, CCOO pidió sobre todo información a tiempo real de la situación de la plantilla, de identificación de plazas, de antigüedad de cobertura de estas, y de tipología de contratos del personal de la UCO; esta información completa no fue remitida, aun así, trabajamos en la consecución de los objetivos antes referidos.

También creo que es oportuno y adecuado recordar aquí, que los mismos compañeros miembros de la sección sindical que ostenta la mayoría de este comité tan interesado en la revisión continuada, son los que aprobaron en su momento las propuestas de convocatorias de plazas por turno libre de las OPEs extraordinarias del año 2018 publicadas en los siguientes BOJAs:

- 26 de abril de 2021 de 4 plazas departamentales (Sanidad Animal, apoyo en Belmez y Aula de Habilidades)
- 3 de marzo de 2021 de 4 plazas departamentales (Mecánica, Producción Animal, Química Agrícola, edafología y Microbiología y Zoología)
- 25 de febrero de 2021 de 4 plazas departamentales (Fisiología Vegetal, Edafología, Cultivos Herbáceos e Ingeniería Rural)
- 2 de marzo de 2021 de 4 plazas departamentales (Bromatología y Genética).

De todas estas plazas se llevó a cabo en el mes de octubre la convocatoria de su primer examen en diciembre del 2021, y en aquella reunión primera en junio del 2021, los miembros presentes de CCOO, pidieron la paralización de estos procesos y el estudio de poder incluir los mismos dentro de esta OPE Extraordinaria (como por ejemplo ha sucedido con el personal funcionario), dentro de mejores condiciones de realización de convocatorias (probablemente en su mayoría por la vía del concurso de méritos).

En la segunda reunión del grupo de trabajo conducente al acuerdo, ya en este año 2022, nuestro representante en la misma hizo referencia a la situación que se estaba llevando a cabo precisamente en las convocatorias de plazas genéricas y perfiladas de laboratorio, donde se daban circunstancias como que:

Una convocatoria en su primer examen para una plaza sólo había tenido dos aprobados y le restaban por realizar dos exámenes más (aún no se sabe la nota del segundo de ellos y estamos a 23 de mayo).

Se daba la circunstancia que una misma persona estaba ya aprobada en distintos procesos selectivos, que, llegando esa única persona a la fase final de los mismos como beneficiaria de la plaza, algunas de estas quedarían desiertas.

A todo esto había que añadir que se tenía constancia que ninguna de estas convocatorias quedarían finalmente resueltas con tiempo de poder incluirlas antes del 1 de junio que es la fecha tope de publicación de cualquier modificación de la OPE Extraordinaria que es de lo único que se tiene constancia, aunque sabemos que hay negociaciones políticas que quieren intentar pedir una prórroga de la misma siempre que sea antes de 31 de diciembre de este año, todo esto, insistimos

meras expectativas, lo único cierto es que la OPE Extraordinaria debe aprobarse antes del 1 de junio del presente.

Por ello nuestro representante pidió que se incluyera alguna cláusula que permitiera la inclusión de estas plazas, o incluso estudiar la posibilidad de paralizarlas, anular las pruebas realizadas e incluirlas en las plazas negociadas. Todo esto obtuvo respuestas negativas no sólo por la UCO, sino también las risas de los mismos compañeros de una sección sindical que llevan días pidiendo lo mismo en novedades e incluso planteándoselo a los que fueron candidatos a rector en las pasadas elecciones.

No obstante, nos encanta ver cómo los mismos que en su momento ningunearon nuestra propuesta, ahora la hacen suya e incluso le dan difusión a la misma, y vemos oportuno que desde este comité se tomen todas las medidas necesarias para no perder ninguna plaza y además los procesos se hagan de la manera más ventajosa para el personal eventual de la UCO.

Manuel Ramírez Herrera (CSIF) se tiene que ausentar por motivos debidamente justificados, a las 12:25.

Desde CCOO se pide un receso a las 12:40 para debatir la propuesta de UGT.

Se retoma la sesión a las 12:50.

Desde CCOO no se aportan más propuestas y se somete a votación la propuesta de UGT:

- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 4 abstenciones y 0 votos en contra.

***Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.***

#### **PUNTO 9º. Seguimiento de los procedimientos de promoción interna.**

Desde UGT se manifiesta que el Comité de Empresa PAS viene reclamando la ejecución de acuerdos de promoción interna que acumulan retrasos. En el traslado de acuerdos del C.E. de sesiones de 11/02/2022 y 16/02/2022, además de un exhaustivo análisis, se hacía referencia a los procedimientos acordados cuyas convocatorias seguían pendientes de acordar y publicar.

Las plazas de promoción interna fueron incrementadas, gracias al acuerdo final de OPE 2022 y promociones internas vinculadas, que constan en el correo de Gerencia de 27/04/2022.

La demora en la convocatoria y desarrollo de los procedimientos de promoción interna, además de generar insatisfacción laboral del personal, tiene como consecuencia que no exista planificación del relevo generacional, por lo que nos encontramos con situaciones como la del área de Conserjería en la que los mandos intermedios se jubilan parcial o totalmente sin haber convocado los procedimientos habilitados por el Convenio Colectivo. En este sentido, le recordamos que en el Campus Universitario de Rabanales existe una conocida infradotación de personal de esa área de Conserjería, creemos que es necesario que 3 de las 7 plazas de promoción interna a Encargado de Equipo no sean por transformación de plaza, sino que conlleven el incremento de 3 plazas de técnicos.

Además, ha sido visible que en los últimos tiempos ha habido una manifiesta intromisión de la Vicerrectora de PDI, como presidenta de la Mesa General de Negociación, en cuestiones que son claramente competencia de este Comité de Empresa de PAS Laboral.

Por otra parte, es conocido que en el Área de Conserjería del Campus de Rabanales en breve habrá 2 jubilaciones totales/parciales de encargados de equipo y que, por falta de la necesaria planificación, cabe la posibilidad de que desde Gerencia se emplee la discrecionalidad que le permite el Artículo 17 Trabajos en diferente categoría del Convenio Colectivo para cubrir unas necesidades que ahora son urgentes porque en los últimos años no se ha planificado el relevo generacional.

Desde UGT proponemos el siguiente texto de acuerdo para remitir a Gerencia:

*Este Comité de Empresa de PAS Laboral lamenta que el actual Equipo de Gobierno esté demorando sin justificación la negociación de distintos aspectos que afectan al PAS Laboral, como es el caso de cuestiones relacionadas con los procesos de promoción interna. Esto, sumado a la ya habitual demora en la convocatoria y desarrollo de los procedimientos, redundará en que se genere insatisfacción laboral del personal.*

*Siendo conscientes de que estamos en tiempo de descuento para el actual Equipo de Gobierno, les instamos a que nos remita a la mayor brevedad todas las convocatorias de promoción interna que nos vienen avisando que están elaborando desde hace meses.*

*Por otra parte, les recordamos que estamos en contra de que se emplee la discrecionalidad de Gerencia al aplicar el Artículo 17 Trabajos en diferente categoría del Convenio Colectivo. Aunque no existe acuerdo en este sentido entre C.E. y Gerencia, si existe propuesta de este órgano de representación unitario. Mientras tanto, le recordamos que el apartado 4º del citado artículo establece que “para la adscripción de un trabajador a funciones de grupo superior, que sólo podrá ser autorizada por el Gerente y, en ese caso, remunerada, será necesaria previa comunicación al Comité de Empresa, pudiéndose, entre otros requisitos, tenerse en cuenta el orden de prelación resultante de pruebas selectivas anteriormente realizadas”.*

Desde CCOO se pregunta en qué momento ha habido una manifiesta intromisión de la Vicerrectora de PDI, como presidenta de la Mesa General de Negociación, en cuestiones que son claramente competencia de este Comité de Empresa de PAS Laboral. El presidente les responde que en la negociación de la aplicación de la Ley 20/21, por ejemplo, momento en el cual quien convocó al CE fue la Vicerrectora de PDI y no la Gerencia.

Al no haber más propuestas, se procede a votar:

- 7 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

***Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta.***

Desde CCOO quieren que conste en acta el sentido de su voto:

CCOO no se opone a la aplicación del IV Convenio Colectivo, sino que, por coherencia a su postura cuando se aprobó la propuesta de acuerdo de este CE de reglamento de trabajos de superior categoría, es el motivo de nuestra abstención.

#### **PUNTO 10º. Seguimiento de los procedimientos de acceso.**

Unificado y tratado junto con el Punto 8 del Orden del Día.

**PUNTO 11º. Revisión Acuerdo CE-Gerencia de Calendario Laboral del PAS 2022. Derecho del PAS de la UCO al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.**

Rafaela Bueno Martín (CCOO) se excusa por motivos debidamente justificados a las 13:15, durante el tratamiento del punto 11º.

Desde UGT se expone que el pasado domingo 15 de mayo, solicitamos la inclusión de este punto y al mismo tiempo registramos escrito a la MGN sobre derecho del PAS de la UCO al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022, al tener conocimiento ese de una resolución de ese mismo día de la Secretaría de Estado de Función Pública en la que se concretaba ese derecho para su personal, adicionalmente a lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2022.

El pasado 18 de mayo se realizó una solicitud conjunta de las 3 organizaciones sindicales a la MGN.

Desde UGT se propone el siguiente texto de acuerdo:

*Este Comité de Empresa PAS, tal como le trasladó con los acuerdos de la sesión de 15 de noviembre de 2021, considera que al ser inhábiles los días 24 y 31 de diciembre y coincidir con sábado, sean considerados como días festivos, por lo que se añadirían como dos días adicionales de asuntos particulares, de acuerdo con el apartado 9.8 de la resolución del 28 de febrero de 2019, a la que ustedes hacen alusión en el apartado «5. Asuntos particulares/proprios del Calendario Laboral».*

*Aunque en aquel momento rechazaron esa petición, justificando su negativa en el texto de la citada Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, hemos tenido conocimiento de una resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública en la que se concreta ese derecho para su personal, adicionalmente a lo dispuesto en su Resolución de 17 de enero de 2022.*

*Por la presente, solicitamos a esa Gerencia a que se den las instrucciones necesarias para que se reconozca el derecho al personal que representamos de incrementar en 2 días más los permisos adicionales por asuntos particulares/proprios en compensación por coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.*

*En el caso de que no admita esta solicitud, le instamos a que nos convoque de urgencia para tratar este asunto.*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 12º. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

ENTRADAS:

**1370. 07/04/2022.** Correo de delegada CCOO con diversas consideraciones sobre traslado de acuerdos de 07/04/2022.

**1371. 18/04/2022.** Correo Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica informando sobre corrección de errores en solicitud genérica mandada a Gerencia.

- 1372. 18/04/2022.** Correo del Servicio Planificación RR.HH. remitiendo documentación para Comité de Empresa.
- 1373. 19/04/2022.** Correo de delegada CCOO sobre petición de información para reunión extraordinaria de 22/04/2022.
- 1374. 21/04/2022.** Correo del Servicio Planificación RR.HH. remitiendo nueva documentación para Comité de Empresa, sobre modificación borrador Mesa General de Negociación sobre criterios aplicación Ley 20/21 y modificación parcial RPT.
- 1375. 25/04/2022.** Correo del Servicio Planificación RR.HH. con propuestas sobre acuerdo de Comité de Empresa sobre aplicación al PAS-L de la Ley 20/21.
- 1376. 27/04/2022.** Correo de Secretaría de Gerencia con nueva propuesta modificación parcial RPT.
- 1377. 27/04/2022.** Correo de Gerente sobre OPE 2022 y plazas de promociones internas vinculadas a su aprobación.
- 1378. 29/04/2022.** Correo de Secretaría de Gerencia con acuerdo Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía en aplicación Ley 20/21.
- 1379. 03/05/2022.** Correo Registro General de la Universidad con solicitud TGM Prevención (Protección Radiológica).
- 1380. 03/05/2022.** Correo de Secretaría de Gerencia con Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, colectivo PAS Laboral, firmado.
- 1381. 04/05/2022.** Correo de Gerencia solicitando información a Comité de Empresa sobre documento de Entrada 1181 sobre escrito de Titulada Grado Medio Prevención (Protección Radiológica)
- 1382. 05/05/2022.** Correo de Secretaría de Gerencia con convocatoria de reunión extraordinaria con Comité de Empresa para 11/05/2022.
- 1383. 06/05/2022.** Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de abril de 2022.
- 1384. 09/05/2022.** Correo de Secretaría de Gerencia aplazando reunión de 11/05/2022 a 23/05/2022.
- 1385. 10/05/2022.** Correo de delegado CCOO con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 23/05/2022.
- 1386. 15/05/2022.** Correo Sección Sindical UGT con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 23/05/2022.
- 1387. 16/05/2022.** Correo de delegado CCOO con petición de inclusión de punto en el orden del día para reunión de 23/05/2022.

**1388. 18/05/2022.** Correo de Servicio de Planificación de RR.HH con documentación para reunión con Gerencia de 23/05/2022.

**SALIDAS:**

**1485. 05/04/2022.** Traslado a Gerente y director RR.HH. diversas consideraciones referentes a escrito de respuestas mandado por director de RR.HH. con fecha 24/03/2022

**1486. 06/04/2022.** Traslado a Gerencia de acuerdos de CE extraordinario de 06/04/2022.

**1487. 07/04/2022.** Acta ordinaria de 11/02/2022 aprobada en sesión ordinaria de 07/04/2022.

**1488. 07/04/2022.** Traslado a Gerencia de acuerdos de CE ordinario de 07/04/2022.

**1489. 07/04/2022.** Traslado a delegados/as acuerdos de CE ordinario de 07/04/2022.

**1490. 08/04/2022.** Traslado a delegada CCOO correo dando respuesta a diversas consideraciones que planteaba, sobre traslado de acuerdos de 07/04/2022.

**1491. 18/04/2022.** Traslado a delegados/as correo del Servicio Planificación RR.HH. remitiendo documentación para Comité de Empresa.

**1492. 19/04/2022.** Traslado a delegados/as correo con convocatoria extraordinaria de CE de 22/04/2022.

**1493. 20/04/2022.** Traslado a director RR.HH. correo con petición de información remitida por delegada CCOO.

**1494. 20/04/2022.** Correo a delegada CCOO informando sobre su petición de información.

**1495. 20/04/2022.** Traslado a Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica acuerdos de CE de 07/04/2022.

**1496. 21/04/2022.** Traslado a delegados/as correo del Servicio Planificación RR.HH. remitiendo nueva documentación para Comité de Empresa, sobre modificación borrador Mesa General de Negociación sobre criterios aplicación Ley 20/21 y modificación parcial RPT.

**1497. 22/04/2022.** Traslado a Rector de acuerdos de CE extraordinario de 22/04/2022.

**1498. 25/04/2022.** Traslado a delegados/as correo con acuerdos de 22/04/2022 y correo del Servicio Planificación RR.HH. con propuestas sobre acuerdo de Comité de Empresa sobre aplicación al PAS-L de la Ley 20/21.

**1499. 25/04/2022.** Traslado a delegados/as correo con convocatoria para reunión extraordinaria de 27/04/2022.

**1500. 27/04/2022.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia con nueva propuesta modificación parcial RPT.

**1501. 27/04/2022.** Traslado a delegados/as correo con borrador de criterios de aplicación Ley 20/21 con modificaciones propuestas por Gerencia en base a los acuerdos de CE de 22/04/2022.

**1502. 27/04/2022.** Traslado a delegados/as correo de gerente sobre OPE 2022 y plazas de promociones internas vinculadas a su aprobación.

**1503. 27/04/2022.** Traslado a Gerencia de acuerdos de CE extraordinario de 27/04/2022.

**1504. 28/04/2022.** Traslado a Gerencia aclaración sobre párrafo informativo en acuerdo de CE extraordinario de 27/04/2022.

**1505. 29/04/2022.** Traslado a Gerencia correo con firma de Acuerdo CE-Gerencia sobre criterios aplicación Ley 20/21 PAS-L.

**1506.03/05/2022.** Traslado a delegados/as correo Registro General de la Universidad con solicitud TGM Prevención (Protección Radiológica).

**1507. 03/05/2022.** Traslado a delegados/as Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo, firmado.

**1508. 04/05/2022.** Correo a Gerencia solicitando información sobre situación laboral de TGM Prevención (Protección Radiológica).

**1509. 04/05/2022.** Traslado a candidatos a Rector acuerdos de CE de 27/04/2022.

**1510. 04/05/2022.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE de 27/02/2020 al que se hace referencia en la petición de información sobre situación laboral TGM Prevención. (S-1508)

**1511. 04/05/2022.** Traslado a TGM Prevención (Protección Radiológica) correo dando respuesta a la petición que nos traslada (E-1379).

**1512. 05/05/2022.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia con convocatoria de reunión extraordinaria con Comité de Empresa para 11/05/2022.

**1513. 06/05/2022.** Traslado a delegados/as correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de abril de 2022.

**1514. 09/05/2022.** Traslado a delegados/as convocatoria de reunión extraordinaria de Comité de Empresa para 11/05/2022.

**1515. 09/05/2022.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia aplazando reunión prevista para 11/05/2022 a 23/05/2022.

**1516. 10/05/2022.** Traslado a delegados/as correos de delegado CCOO con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 23/05/2022.

**1517. 16/05/2022.** Traslado a delegados/as correo Sección Sindical UGT con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 23/05/2022.

**1518. 16/05/2022.** Traslado a delegados/as correo de delegado CCOO con petición de inclusión de punto en el orden del día para reunión de 23/05/2022.

**1519. 18/05/2022.** Traslado a delegados/as convocatoria CE ordinario de 23/05/2022.

**1520. 18/05/2022.** Traslado a delegados/as documentación para CE ordinario de 23/05/2022.

**1521. 18/05/2022.** Traslado a delegados/as correo de Servicio de Planificación de RR.HH con documentación para reunión con Gerencia de 23/05/2022.

**1522. 20/05/2022.** Correo a candidato electo, de las elecciones a Rector de la Universidad de Córdoba, de felicitación en nombre del Comité de Empresa del PAS-L de la Universidad de Córdoba.

### **PUNTO 13º. Ruegos y preguntas.**

- Ruego CCOO: tras el correo enviado por parte de la dirección de la Biblioteca Maimónides informando que ésta se cerrará desde el 1 de agosto, se le recuerda a Gerencia que el cierre institucional es del 8 al 26 de agosto, por lo que los trabajadores no tienen obligación de disfrutar las vacaciones desde el día 1.
- Ruego CCOO: rogamos que tal y como se acordó en la reunión de este comité el pasado 5 de julio de 2019 por acuerdo unánime del mismo y que a día de hoy aún no se ha llevado a cabo, instamos a la convocatoria inmediata de la comisión de seguimiento del acuerdo de jubilaciones parciales máxime teniendo constancia por respuesta dada por la propia SS a esta sección sindical que la normativa reguladora de las jubilaciones parciales con contrato de relevo, permiten que las mismas se puedan llevar a cabo en un 75% para el relevista, y tras las últimas noticias por las cuáles a los relevistas de las últimas jubilaciones parciales se les ha hecho en categorías profesionales mucho más bajas que a los beneficiarios de dicho acuerdo.
- Ruego CCOO: rogamos se haga la consulta adecuada para que nos informe qué criterios objetivos sigue esta Universidad para asignar las funciones de apoyo al tribunal de PEVAU por personal de conserjería, porque la misma se hace de forma arbitraria y no por sorteo entre los interesados como se hace en el resto de personal de apoyo.
- Pregunta CCOO: preguntamos que se nos informe de que criterios objetivos tiene el responsable de personal del servicio de conserjería de rabanales, para asignar las funciones de control y seguimiento de limpieza y mantenimiento entre el personal de grupo IV y no entre el personal de grupo III del campus y qué criterios se seguirán para asignar las funciones de los grupos I y III próximos a jubilarse parcialmente entre el personal fijo de categoría inferior.
- Pregunta CCOO: ¿cómo va la actualización de la página web del Comité de Empresa?
- Ruego CCOO: en la redacción de las actas, cuando se hace referencia a anexos, los mismos no figuran en la web del CE ni enlazan a ellos.

**Siendo las 13:45h. se levanta la sesión.**

El Secretario

VºBº Presidente

Gabriel Francisco Valentín Casanova

José Salmerón Muñoz